

VALORES AMBIENTALES DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN

Los Reales de Sierra Bermeja (ES6170004)



Diciembre 2015

ÍNDICE

1	OBJETIVO DEL DOCUMENTO DIVULGATIVO	1
2	ÁMBITO TERRITORIAL.....	1
3	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.....	2
3.1	FIGURAS DE PROTECCIÓN	2
3.2	MEDIDAS DE GESTIÓN.....	2
3.3	TITULARIDAD DE LOS TERRENOS	2
3.4	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	3
3.5	PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y OTROS PLANES	4
4	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.....	6
4.1	USOS Y APROVECHAMIENTO.....	6
4.2	INFRAESTRUCTURAS Y USO PÚBLICO	7
5	VALORES AMBIENTALES.....	9
5.1	CLIMATOLOGÍA	9
5.2	GEOLOGÍA Y PAISAJE.....	10
5.3	HIDROLOGÍA.....	10
5.4	EDAFOLOGÍA	10
5.5	VEGETACIÓN Y FLORA	11
5.6	FAUNA.....	14
5.7	HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	17
6	PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN.....	30
7	DIAGNÓSTICO DE LAS PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN	30
7.1	EN RELACIÓN CON EL PAISAJE Y LA GEA.	31
7.2	EN RELACIÓN CON LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA.	31
7.3	EN RELACIÓN CON LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA.	32
7.4	EN RELACIÓN CON EL USO PÚBLICO Y A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS.	32
7.5	EN RELACIÓN CON LAS CARENCIAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN.	32
7.6	EN RELACIÓN CON LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA.	33

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

3.1 FIGURAS DE PROTECCIÓN

La ZEC Los Reales de Sierra Bermeja fue incluida en la lista de LIC de la Región Biogeográfica Mediterránea como paso previo a su declaración como ZEC , mediante Decreto 222/2013, de 5 de noviembre, por el que declaran las Zonas Especiales de Conservación Torcal de Antequera (ES0000032), Los Reales de Sierra Bermeja (ES6170004), Sierra Crestellina (ES6170005) y Desfiladero de los Gaitanes (ES6170003), se amplía el ámbito territorial del Paraje Natural Torcal de Antequera y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Torcal de Antequera, Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina y Desfiladero de los Gaitanes. (BOJA nº 8, de 14 de enero de 2014).

Además cuenta con los siguientes figura de protección:

- ▶ **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA):** Clasificada en octubre de 2002, por cumplir los criterios establecidos en la entonces Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (actual Directiva 2009/147/CE).
- ▶ **Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja:** Declarado Paraje Natural por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA nº 60, de 27 de julio de 1989).
- ▶ **Incluidos en la reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía-Marruecos,** promovida por la Consejería competente en materia de medio ambiente, actualmente la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y el reino de Marruecos, y aprobada por unanimidad en el consejo consultivo de la UNESCO en octubre de 2006. La propuesta, que se desarrolló a partir de un programa Interreg-III, une dos territorios con notables semejanzas pese a la separación física, teniendo como objetivo general promover la conservación y el uso sostenible de sus recursos.

3.2 MEDIDAS DE GESTIÓN

El espacio cuenta con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Torcal de Antequera, Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina y Desfiladero de los Gaitanes, por Decreto 222/2013, de 5 de noviembre, por el que declaran las Zonas Especiales de Conservación Torcal de Antequera (ES0000032), Los Reales de Sierra Bermeja (ES6170004), Sierra Crestellina (ES6170005) y Desfiladero de los Gaitanes (ES6170003), se amplía el ámbito territorial del Paraje Natural Torcal de Antequera y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Torcal de Antequera, Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina y Desfiladero de los Gaitanes. (BOJA nº 8, de 14 de enero de 2014).

3.3 TITULARIDAD DE LOS TERRENOS

El Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja es en su totalidad de titularidad pública.

Tabla 1. Montes Público incluidos en el Espacio

Denominación	Código de la Junta de Andalucía	Superficie total del monte público (ha)	Superficie de la ZEC en monte público	
			ha	%
El Pinar	MA-30007-AY	1.664,85	148,19	12,22
Sierra Bermeja	MA-50015-AY	1.274,22	569,84	46,99
Sierra Bermeja	MA-50016-AY	4.620,50	491,29	40,51

Fuente: *Catálogo de Montes Públicos. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Datos de 2012).*

El espacio se reparte entre tres montes pertenecientes a entidades locales: «el Pinar», en Casares; «Sierra Bermeja», en Genalguacil; y «Sierra Bermeja» en Estepona. Los dos últimos cuentan con proyectos de ordenación, fechados en 2000 y 2006, respectivamente.

3.4 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

3.4.1 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Los municipios de la ZEC, con la excepción de Genalguacil, tienen aprobada alguna figura de planeamiento urbanístico. A estas figuras deben sumarse las normas subsidiarias de ámbito provincial.

Debe aludirse también al Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga (en adelante PEPMF), aprobado definitivamente por resolución de 6 de marzo de 1987, del consejero de obras Públicas y transportes, y publicado en BOJA por resolución de 14 de febrero de 2007, cuyos contenidos sirven de base a algunos de los planes y normas municipales vigentes.

El planeamiento del municipio de Casares es el único anterior a la aprobación de la Ley 2/1989, de 18 de julio. Debido a esto, en él no se hace referencia explícita a los parajes naturales. Tampoco la hace, en cualquier caso, el planeamiento de Álora, aprobado en 1991.

Tabla 2. Planeamiento municipal vigente

Municipio	Figura de Planeamiento General	Fecha de aprobación	Fecha de publicación en Boletín	Adaptado a LOUA
Estepona	PGOU	27/04/1994	BOP 07/06/1994	SI
Casares	NNSS	07/03/1986	BOP 12/06/1986	SI
Genalguacil	-	-	-	-

Fuente: *Consejería de Fomento y Vivienda, datos de 2012.*

PGOU.- Plan General de ordenación Urbana. NNSS.- Normas Subsidiarias.

Las Normas Subsidiarias de Casares (NN.SS. 7/03/1986) contemplan varias categorías de SNU de protección especial. La primera de ellas es el SNU de Protección por conjunto Natural, donde queda inscrito «el pinsapar de Sierra Bermeja enclavado en el término de Casares».

Respecto al planeamiento vigente de Estepona (PGOU 27/04/1994), algo menos de la mitad del Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja pertenece a ese término municipal, y en su planeamiento vigente, entre las distintas categorías de suelo no urbanizable, Paraje Natural excepcional (SNU-Pe) y complejo Serrano de Interés Ambiental (SNU-CS), la práctica totalidad de este suelo está catalogado en la categoría SNU-PE, ya referida, exceptuando una pequeña franja incluida en la categoría de SNU-CS.

En SNU-PE, el planeamiento municipal considera incompatibles, entre otros usos, las obras de desmonte y relleno, las instalaciones turístico-recreativas, los usos industriales y vertederos, todo tipo de obras de carácter infraestructural, las actividades extractivas, y las construcciones residenciales en cualquiera de sus supuestos. Se consideran actuaciones admisibles las adecuaciones naturalísticas y para usos didácticos, las obras de protección hidrológica y los cerramientos cinegéticos autorizados por la consejería competente en materia de medio ambiente.

En SNU-CS se rebajan las restricciones, aunque en cualquier caso no se permiten los vertederos, los aeropuertos, helipuertos, y las construcciones y edificaciones industriales, con la salvedad de los almacenes de productos agrarios y similares. Sí se consideran compatibles los campamentos de turismo, los albergues sociales y las instalaciones deportivas aisladas, así como la explotación de recursos mineros, para la que se exigen diversas condiciones al margen de la declaración de utilidad pública. En lo que se refiere al uso residencial, se prohíben expresamente tanto las viviendas de nueva planta como las no vinculadas a actividades productivas directas, de servicio público o guardería; sin embargo, entre los usos compatibles el texto incluye la construcción de instalaciones hoteleras y los usos turísticos y residenciales en edificaciones legales existentes, exigiendo para ellos condiciones diversas de edificabilidad y de superficies mínimas.

3.5 PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y OTROS PLANES

3.5.1 PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.

En 2006 fue aprobado el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre por el que se adapta el Plan de Ordenación del territorio de Andalucía (en adelante POTA) a las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.

La principal aportación del POTA es la definición del modelo territorial de Andalucía, referencia obligada para la aplicación coherente de las políticas públicas con incidencia territorial. Dicho modelo territorial incorpora la componente ambiental como una de las referencias a considerar en el desarrollo de las estrategias para la articulación del territorio. Este modelo asume la existencia de los espacios naturales protegidos como base para la configuración de un sistema regional de protección de los recursos naturales y culturales de interés territorial y los integra en el Sistema del Patrimonio territorial de Andalucía.

El Sistema del Patrimonio territorial establece como objetivos:

- ▶ Preservación del patrimonio territorial (cultural y natural).
- ▶ Su puesta en valor como recurso para la ordenación del territorio y el desarrollo local y regional.

- ▶ La incorporación de la dimensión paisajística de acuerdo con tres líneas estratégicas:
 - Integrar la protección de los bienes culturales y naturales.
 - Desarrollar la planificación como instrumento básico de gestión del patrimonio territorial.
 - Incorporar el paisaje como elemento activo en la política y gestión del patrimonio territorial.

Estas estrategias habrán de establecer un marco de actuación común para cada territorio en el que se integren tanto las políticas patrimoniales (ecológicas, culturales y paisajísticas) como las políticas urbanísticas, de ordenación del territorio y de desarrollo económico, particularmente aquellas relacionadas con la promoción turística vinculada a la puesta en valor de los bienes patrimoniales.

3.5.2 PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.

En 2006 fue aprobado el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental (Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y se crea su comisión de Seguimiento). Afecta, entre otros, a los municipios de Estepona y Casares.

Los espacios naturales protegidos, y por tanto los Parajes Naturales, quedan incluidos en la categoría de Suelo de Protección Ambiental I. también se incluyen en esta categoría los espacios entonces propuestos como LIC, los montes públicos y las vías pecuarias, lo que incluye la mayor parte del macizo de Sierra Bermeja, e implica a una amplia franja de terrenos sometidos a la máxima protección alrededor del Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja. Atendiendo al artículo 56, el planeamiento municipal debe clasificar estas zonas como SNUPE, salvo que sólo tengan la consideración de LIC.

Para el suelo de Protección Ambiental I, el Plan remite al régimen de ordenación y protección de recursos que establezca la normativa ambiental aplicable. En cualquier caso, se prohíben expresamente los usos residenciales, las instalaciones deportivas de carácter extensivo, los aprovechamientos agrícolas intensivos, las actividades extractivas y mineras y cualquier actividad o edificación no destinada al servicio de la explotación agrícola, ganadera o forestal.

En estos terrenos estarán autorizadas las actividades destinadas a potenciar los valores ambientales, naturales, agrarios y paisajísticos. Se permiten, entre otros usos, las viviendas y edificaciones cuya necesidad esté justificada por su vinculación a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.

Se prevé que estas Zonas de Interés territorial puedan ser clasificadas excepcionalmente como suelo urbanizable para el desarrollo de «Actuaciones Singulares de excelencia turística».

3.5.3 PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.

El Paraje Natural se sitúa administrativamente en la denominada cuenca Mediterránea Andaluza, enmarcándose según el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las cuencas Mediterráneas Andaluzas, aprobado por el real Decreto 1331/2012, de 14 de septiembre, en el Sistema I (Serranía de ronda), y en los siguientes Subsistemas: Subsistema I-2 (cuenca del río Guadiaro), Subsistema I-3 (cuencas vertientes al mar entre los ríos Guadiaro y Guadalhorce) y Subsistema I-4 (cuencas de los ríos Guadalhorce y Guadalmedina).

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las cuencas Mediterráneas Andaluzas (en adelante Plan Hidrológico de la DHCMA) establece el estado medioambiental actual de las diferentes masas de agua presentes en

la ZEC, identificando los principales problemas, describiendo las líneas de actuación y estableciendo los objetivos medioambientales.

Con carácter general, las líneas de actuación se orientan principalmente hacia el fomento de buenas prácticas en el uso de fitosanitarios en campos de golf, la constitución de comunidades de usuarios, la elaboración de planes de explotación, el fomento de actuaciones de desalación en áreas costeras deficitarias, planes de mejora y modernización de regadíos, ejecución de infraestructuras de conexión y distribución, entre otras. Todo ello con la finalidad de alcanzar en el horizonte 2021 el objetivo medioambiental establecido: llegar a un estado global Bueno.

3.5.4 PLANES DE PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS.

La ZEC coincide parcialmente con los ámbitos de aplicación territorial de varios planes de protección de especies amenazadas, aprobados por Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos y por Acuerdo de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos. En concreto se corresponden con el Plan de recuperación del Pinsapo (Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja) y Plan de recuperación y conservación de especies de Altas Cumbres (*Silene Fernandezii*, Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja).

4 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

4.1 USOS Y APROVECHAMIENTO

El carácter montañoso y las características edáficas y morfológicas del Paraje Natural han determinado que los aprovechamientos dentro de sus límites sean históricamente de escasa entidad.

El uso tradicional ha sido el ganadero, con cabañas relativamente reducidas de ovino y caprino. El pastoreo en los montes del Paraje Natural se ha venido realizando conforme a adjudicaciones otorgadas por el órgano gestor de los montes públicos. En los proyectos de ordenación ya existentes aparece integrado dicho aprovechamiento.

El Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja es eminentemente forestal, al igual que una buena parte de los dos restantes. En cualquier caso, el aprovechamiento forestal es escaso.

De las operaciones selvícolas y de las eventuales entresacas realizadas en las masas de *Pinus pinaster* de Sierra Bermeja se obtienen leñas, rentando estas operaciones un rendimiento moderado (la producción de los pinares está en torno a los 3 m³/ha*año). Con objeto de mantener el estado sanitario de la masa y condiciones acordes con su carácter eminentemente protector, paisajístico y de recreo, ocasionalmente se han ejecutado en el pinsapar entresacas por huroneo.

Otros aprovechamientos menores en el ámbito forestal incluyen el apícola o en menor medida la recolección de hongos y plantas aromáticas y medicinales por parte de particulares.

La agricultura dentro de estos espacios protegidos tiene un carácter secundario. En general, las pendientes y la morfología del terreno (cuando no el afloramiento de rocas o los sustratos limitantes) determinan la poca superficie de las tierras agrícolas.

Las actividades extractivas (canteras, principalmente) han tenido cierto protagonismo en el pasado, tanto en el interior de los espacios como en los relieves cercanos, con el consecuente efecto sobre las formas del paisaje y la vegetación.

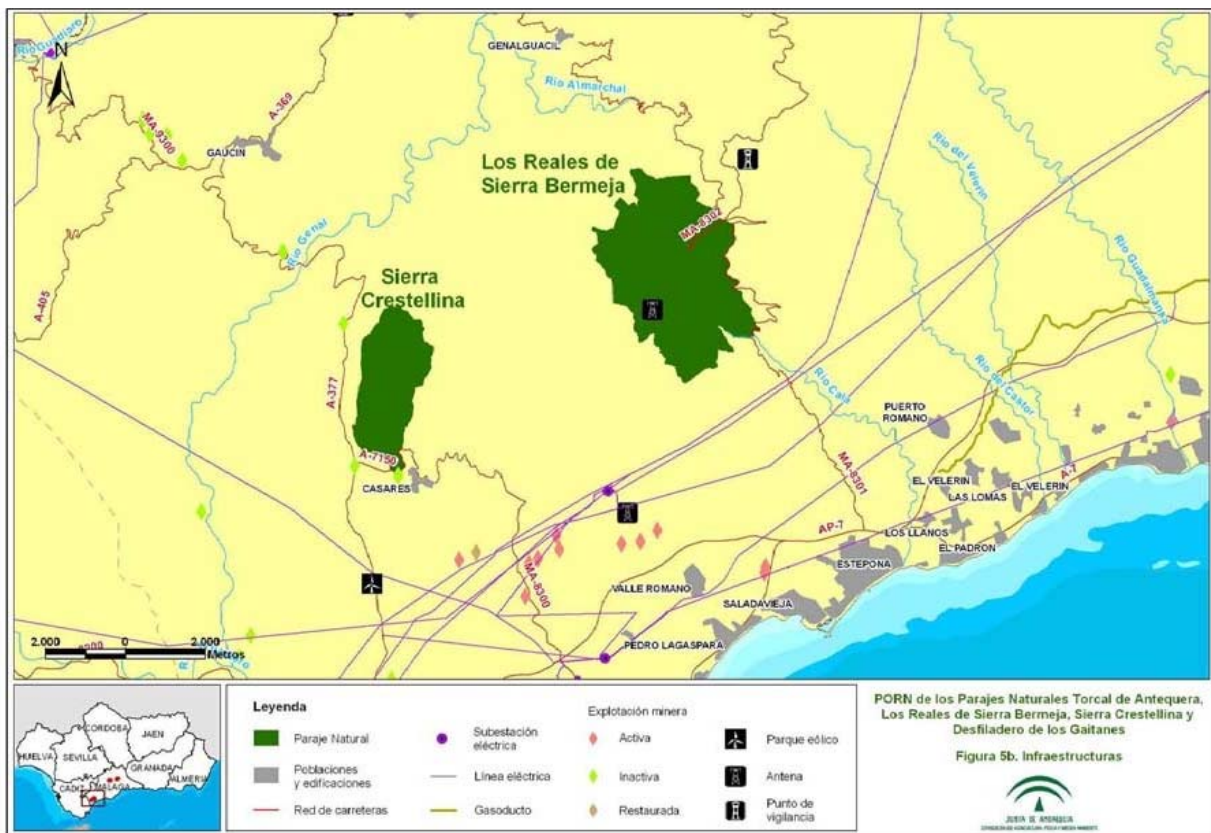
Actualmente, y a tenor de la información contenida en el Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía, no hay explotaciones activas en el interior.

4.2 INFRAESTRUCTURAS Y USO PÚBLICO

Hay que destacar la red de carreteras de segundo orden por las que se accede a los espacios y a sus inmediaciones. Son en general carreteras de montaña, con un trazado abrupto y sinuoso. El estado y mantenimiento de las mismas es en general bueno. Ninguna de ellas penetra en el interior de los Parajes Naturales, con la excepción de la carretera MA-8302, que pasa por el interior del Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja conectando la población de Genalguacil con la carretera MA-8301. Muchas de estas vías, sin embargo, tienen amplios tramos que bordean los espacios protegidos, marcando en muchas ocasiones sus límites.

La MA-8301, que conecta Estepona con los núcleos del interior, bordea el Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja en buena parte de su límite este.

Figura 2. Infraestructuras incluidas en la ZEC



Respecto a las infraestructuras eléctricas, deben destacarse dos líneas aéreas de transporte presentes junto a la margen sur del Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja y otra de distribución que alcanza desde el sureste las instalaciones de telecomunicaciones situadas en el pico de Los reales.

Referente a las infraestructuras de telecomunicaciones existen una instalación de telecomunicaciones, en el pico de Los Reales, en Sierra Bermeja.

Sobre infraestructuras de prevención y lucha contra incendios, el Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja tiene en Ronda el CEDEFO más cercano. El Paraje cuenta con 12,4 km de líneas cortafuegos, y 14,7 km de fajas auxiliares. El área recreativa y refugio de Los Reales cuenta con Plan de Autoprotección, que contempla como actuación una línea cortafuegos perimetral de 500 m. La torre de vigilancia más cercana, al norte y a menos de 2 km, es la de Porrejón, también con un Plan de Autoprotección.

En cuanto a equipamientos de uso público, el Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja destaca por contar con una amplia variedad de equipamientos en su interior, destacando el Área recreativa Los Reales, tres senderos, dos miradores y un refugio.

Tabla 3. Equipamientos de Uso Público

Espacio	Tipo de equipamiento	Nombre del equipamiento
Desfiladero de los Gaitanes	Senderos	Mirador Salvador Guerrero Los Realillos Paseo de los Pinsapos
	Área recreativa	Área recreativa de Los Reales
	Refugio	Agustín Lozano
	Mirador	Salvador Guerrero de la Costa del Sol

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (datos de 2012).

Figura 3. Equipamientos de Uso Público



Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (datos de 2012).

Además, el Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja es atravesado por un cordel y una vereda:

Tabla 4. Vías pecuarias en el ámbito de los Parajes Naturales y su entorno.

Término municipal	Vía pecuaria	Situación	Proyecto de Clasificación
Casares	Cordel del Puerto de las Guardas a Genalguacil	Parcialmente incluida	O.M. 12/09/1966
Estepona	Vereda del camino de Genalguacil	Parcialmente incluida	O.M. 31/10/1967

Fuente: *Inventario de Vías Pecuarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Datos de 2012).*

Figura 4. Vías Pecuarias



Fuente: *Inventario de Vías Pecuarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Datos de 2012).*

5 VALORES AMBIENTALES

5.1 CLIMATOLOGÍA

De acuerdo con la clasificación de Köppen, en la provincia de Málaga predomina el clima templado cálido mediterráneo (CSA), caracterizado por una estación estival seca y cálida y temperaturas invernales generalmente suaves. Dentro de este tipo general, el Paraje Natural presenta diferencias más o menos marcadas, cifradas en condiciones locales de elevación, influencia del mar y orientación.

En el interior de la provincia, el clima exhibe ciertos rasgos continentales, que se hacen más evidentes en la depresión de Antequera y en parte de la de Ronda. Las precipitaciones medias en esta zona presentan valores en torno a los 500 mm anuales, y las temperaturas son más rigurosas que en la costa, especialmente en verano con máximas que pueden superar los 40°C. La media anual ronda los 15-16°C.

En los macizos occidentales de la provincia, donde se encuadra Sierra Bermeja, son más perceptibles los rasgos oceánicos, con lluvias abundantes y veranos largos y no muy calurosos. La cercanía al estrecho condiciona el particular ombroclima de los macizos del sector rondeño, donde es común la formación de nieblas y la descarga de masas de aire húmedo procedentes tanto del Atlántico como del Mediterráneo. Las precipitaciones medias anuales rondan los 800 mm, llegando a superarse los 1.100 mm en la estación meteorológica de Los Reales, con una sequía estival atemperada.

5.2 GEOLOGÍA Y PAISAJE

La provincia de Málaga está enclavada en el sector suroccidental del Sistema Bético. Este sistema se compartimenta en dos segmentos principales: las Zonas Internas y las Zonas externas.

Sierra Bermeja se encuentra enmarcada en las denominadas Zonas Internas, concretamente en el complejo Alpujárride. El macizo está constituido por una extensa intrusión alpina de rocas ultramáficas (peridotitas) y sus recubrimientos metamórficos. Estas rocas son ricas en minerales de hierro, que determinan la coloración rojiza del sustrato. Al hidratarse, las peridotitas dan lugar a serpentinas, cuya gran resistencia a la descomposición condiciona la escasa evolución de los suelos. Este factor, unido a la ausencia de CaCO_3 y a la alta concentración de magnesio y metales, determina condiciones bastante limitantes para el desarrollo de la vegetación.

El Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja comprende el pico de Los Reales y sus laderas. La cima tiene una altitud de 1.452 metros.

Figura 5. Georrecursos

Nombre	Categoría	Interés		
		Científico	Didáctico	Turístico
Peridotitas de Los Reales- Sierra Bermeja	Mineralógica, Geominera, Geomorfológica, Petrológica	Alto	Alto	Medio
Diques anatócticos del puerto de Peñas Blancas	Petrológica	Medio	Medio	Medio

5.3 HIDROLOGÍA

No existen redes hidrológicas destacables en la ZEC.

Pueden citarse algunos cauces menores. Las aguas recogidas en la vertiente norte del Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja se recogen en el arroyo de la cueva y en la garganta del Algarrobo, tributarios del río Almarchal. cerca de la cima de Los Reales, aunque en la vertiente sur, tiene su nacimiento el río Cala, que desemboca en el mar junto al núcleo de Estepona. A su vez, la vertiente este comprende parte de la cabecera del arroyo del Infierno y el río Padrón. Los caudales tienen una marcada dependencia de las aguas de lluvia, por lo que son bastante irregulares.

5.4 EDAFOLOGÍA

La práctica totalidad de los suelos del Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja se desarrollan sobre el sustrato de peridotitas y serpentinas. Tienen en general un característico color rojizo, que determinó en tiempos históricos la toponimia del lugar (Sierra Bermeja). De acuerdo con la clasificación de la FAO (1988), predominan en la zona los Luvisoles crómicos, sin horizontes argílicos. En zonas erosionadas aparecen regosoles y cambisoles eútricos, y Litosoles en las áreas más escarpadas, con suelos apenas desarrollados.

En el sur de este espacio, sobre esquistos, aparecen cambisoles eútricos, con texturas franco-arenosas o francas. Ocupan un área reducida, en torno al cauce del río Cala y la cabecera del arroyo del Padrón. Estos suelos, de reacción levemente ácida, no presentan para la vegetación las notables limitaciones de aquéllos desarrollados sobre peridotitas, permitiendo la presencia de frondosas (alcornoques, principalmente). También deben citarse en este punto los suelos levemente ácidos formados sobre los leucogranitos de Peñas Blancas.

5.5 VEGETACIÓN Y FLORA

5.5.1 VEGETACIÓN POTENCIAL.

Biogeográficamente, los espacios se encuadran en el reino Holártico, región Mediterránea, Superprovincia Mediterráneo-Iberoatlántica. El Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja se encuentra de buena parte del í en la Provincia Bética (Sector rondeño), exceptuando una pequeña zona situada al sur de dicho espacio, encuadrada, , en la Provincia Gaditano-onubo-Algarviense (Sector Gaditano, Subsector Aljibico).

El ámbito de la ZEC se enmarca casi en su totalidad en los pisos bioclimáticos termomediterráneo y mesomediterráneo, atendiendo a los trabajos de Rivas Martínez en su Mapa de Series de Vegetación de España (ICONA, 1987), puede hablarse las siguientes series climatófilas:

- ▶ *Serie termomediterránea gaditano-onubo-algarviense y mariánico-monchiquense subhúmeda silicícola del Quercus suber o alcornoque. oleo-Querceto suberis sigmetum*, en su faciación gaditana sobre areniscas con *calicotome villosa*. Ocupa algunas hectáreas al sur y sureste del Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja.
- ▶ *Serie meso-termomediterránea gaditana y bética húmedo-hiperhúmeda silicícola del alcornoque (Quercus suber). teucro baetico-Querceto suberis sigmetum*. La serie es predominante en el valle del Genal, y conforme al Mapa de Series de Vegetación de España, se extiende a varias de las laderas situadas al norte de la dorsal de Sierra Bermeja.
- ▶ *Serie supra-mesomediterránea rondeña serpentínicola de Abies pinsapo. Bunio macucae-Abieteto pinsapi sigmetum*. Esta serie está representada en el Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja, ocupando una parte importante de su superficie.

También en Sierra Bermeja, y debido a la escasa edafización de las peridotitas, puede hablarse de comunidades permanentes; sobre suelos edafoxéricos, así como en las laderas más bajas, a las que no se extiende el pinsapar, domina el pinar (*Pinus pinaster*), con presencia de coscoja (*Quercus coccifera*). Esto es particularmente apreciable al norte del Paraje Natural, en terrenos teóricamente correspondientes a la serie húmedo-hiperhúmeda silicícola del alcornoque.

5.5.2 VEGETACIÓN ACTUAL.

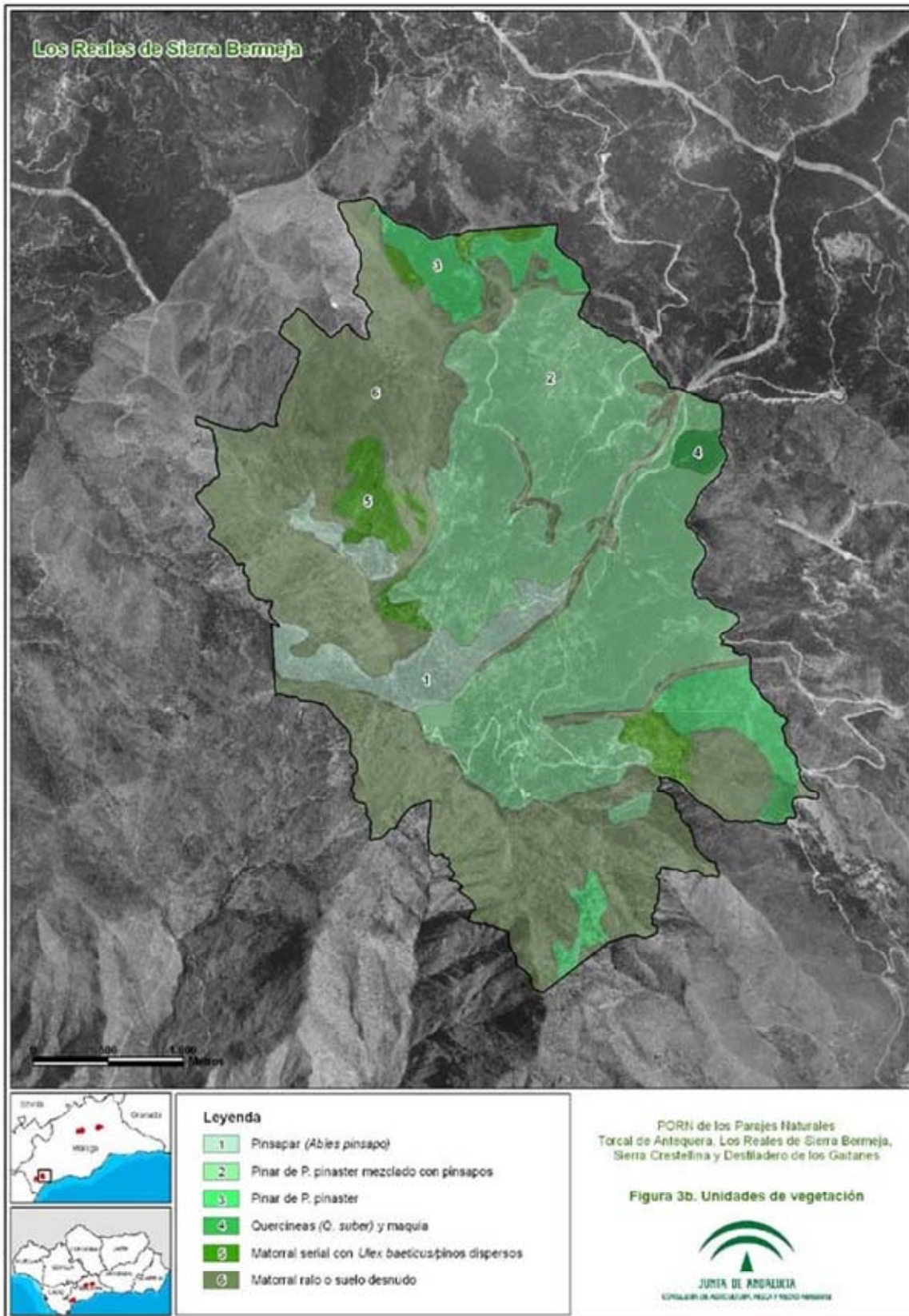
Las superficies forestales constituyen la práctica totalidad del ámbito de la ZEC. Las masas arboladas tienen una presencia significativa

Este espacio presenta una gran singularidad florística, con numerosos endemismos locales asociados al particular sustrato de peridotitas y serpentinas, cuyas concentraciones en metales pesados son tóxicas para un gran número

de plantas. El elemento más representativo del espacio es sin duda el pinsapo (*Abies pinsapo*), cuyas masas ocupan el núcleo central del Paraje Natural. Se trata de bosques cerrados en los que la acumulación de acículas, las condiciones ombrófilas, y las características del sustrato, determinan un cortejo florístico no muy abundante, con unas pocas plantas nemorales (de ambientes húmedos y sombríos) y numerosos epífitos (musgos y líquenes); el cortejo se hace más rico en las zonas en que se aclara el pinsapar. Entre las especies acompañantes aparecen herbáceas como la macuca (*Bunium macuca*) y la pulguera (*Pulicaria odora*), así como rusco (*Ruscus aculeatus*) y helechos (*Asplenium onopteris*). Otras especies que destacan por su singularidad o reducida área de distribución son, entre otras, *Stahelina baetica*, *Armeria colorata*, *Silene fernandezii* o *Allium rouyi*. Al descender en altitud aparecen zonas de transición, en áreas donde la influencia de las nieblas es menos notoria. En estas zonas el pinsapo se mezcla con el pino resinero (*Pinus pinaster*), que lo sustituye en cotas menos elevadas. En algunos emplazamientos favorables, como en la cabecera del río cala, sobre sustratos de esquistos, aparecen el alcornoque y el madroño o, predominando en los pisos más bajos, la coscoja. En esta zona se observan también pies sueltos de roble melojo (*Quercus pyrenaica*).

Las laderas más bajas al oeste y sur del espacio presentan numerosos rasos, la mayoría ocasionados por incendios forestales; en algunas de estas zonas se está regenerando el pinar, con pequeñas manchas en estado de repoblado o monte bravo, aunque gran parte de la zona se encuentra cubierta por especies del matorral serial.

Figura 6. Unidades de Vegetación



5.5.3 FLORA AMENAZADA.

En el ámbito territorial de este Paraje Natural, se ha citado la presencia de, al menos, 6 taxones de flora recogidos en el catálogo Andaluz de especies Amenazadas, aprobado por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, y modificado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, (en adelante, CAEA). (tabla 2). Una de estas especies, se encuentra incluida en el Anexo II de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, concretamente, *Atropa baetica* (en el Paraje Natural torcal de Antequera).

Tabla 5. Especies de flora amenazada

Especie	CAEA 1	CEEA 2
<i>Abies pinsapo</i>	Peligro de extinción	-
<i>Silene fernandezii</i>	Vulnerable	-

1 Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (establecido por la Ley 8/2003, de 18 de octubre, y modificado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero).

2 Catálogo Español de Especies Amenazadas (R.D. 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies Silvestres en régimen de Protección especial y del catálogo español de especies Amenazadas).

5.6 FAUNA

Uno de los valores más representativos de estos espacios es sin duda la riqueza faunística que albergan, y especialmente su avifauna. Constituyen áreas de campeo y nidificación de grandes rapaces como águila real (*Aquila chrysaetos*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el aguililla calzada (*Hieraaetus pennatus*) o el búho real (*Bubo bubo*), anidan o campean en el espacio. Finalmente, al margen de las rapaces, se pueden citar otras especies de interés: entre ellas, la chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), la collalba negra (*Oenanthe leucura*) y el vencejo real (*Apus melba*), que anidan en los cortados y rocas, y el roquero rojo (*Monticola saxatilis*).

A continuación se adjunta una tabla de especies de aves incluidas en el Anexo IV de la Ley 42/2007 (especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat), de 13 de diciembre, y especies de aves migradoras de presencia regular que no figuran en dicho Anexo, presentes en el ámbito del PORN de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Torcal de Antequera, Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina y Desfiladero de los Gaitanes.

Tabla 6. Especies de aves, incluidas en el Anexo IV de la Ley 42/2007

Especies	CAEA1	TIPO 2
<i>Accipiter gentilis</i>	-	AM
<i>Accipiter nisus</i>	-	AM
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	-	AM
<i>Alcedo atthis</i>	-	A IV
<i>Anas platyrhynchos</i>	-	AM
<i>Anthus pratensis</i>	-	AM

Especies	CAEA1	TIPO 2
<i>Apus apus</i>	-	AM
<i>Apus melba</i>	-	AM
<i>Apus pallidus</i>	-	AM
<i>Aquila chrysaetos</i>	-	A IV
<i>Ardea cinerea</i>	-	AM
<i>Bubo bubo</i>	-	A IV
<i>Buteo buteo</i>	-	AM
<i>caprimulgus ruficollis</i>	-	AM
<i>carduelis spinus</i>	-	AM
<i>circaetus gallicus</i>	-	A IV
<i>columba palumbus</i>	-	AM
<i>cuculus canorus</i>	-	AM
<i>Delichon urbica</i>	-	AM
<i>erithacus rubecula</i>	-	AM
<i>Falco peregrinus</i>	-	A IV
<i>Ficedula hypoleuca</i>	-	AM
<i>Fringilla montifringilla</i>	-	AM
<i>Fulica atra</i>	-	AM
<i>Galerida theklae</i>	-	A IV
<i>Gallinula chloropus</i>	-	AM
<i>Gyps fulvus</i>	-	A IV
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	VU	A IV
<i>Hieraaetus pennatus</i>	-	A IV
<i>Hippolais pallida</i>	-	AM
<i>Hippolais polyglotta</i>	-	AM
<i>Hirundo daurica</i>	-	AM
<i>Hirundo rustica</i>	-	AM
<i>Jynx torquilla</i>	-	AM
<i>Lanius senator</i>	-	AM
<i>Luscinia megarhynchos</i>	-	AM
<i>Monticola saxatilis</i>	-	AM
<i>Motacilla alba</i>	-	AM
<i>Muscicapa striata</i>	-	AM
<i>Neophron percnopterus</i>	ePe	A IV
<i>oenanthe hispanica</i>	-	AM
<i>oenanthe leucura</i>	-	A IV
<i>oenanthe oenanthe</i>	-	AM
<i>oriolus oriolus</i>	-	AM
<i>otus scops</i>	-	AM

Especies	CAEA1	TIPO 2
<i>Phoenicurus ochrurus</i>	-	AM
<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	VU	AM
<i>Phylloscopus bonelli</i>	-	AM
<i>Phylloscopus collybita</i>	-	AM
<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	-	AM
<i>Prunella collaris</i>	-	AM
<i>Prunella modularis</i>	-	AM
<i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i>	-	A IV
<i>Pyrhula pyrrhula</i>	-	AM
<i>regulus regulus</i>	-	AM
<i>riparia riparia</i>	-	AM
<i>Scolopax rusticola</i>	-	AM
<i>Streptopelia turtur</i>	-	AM
<i>Sturnus vulgaris</i>	-	AM
<i>Sylvia atricapilla</i>	-	AM
<i>Sylvia cantillans</i>	-	AM
<i>Sylvia communis</i>	-	AM
<i>Sylvia conspicillata</i>	-	AM
<i>Sylvia hortensis</i>	-	AM
<i>Sylvia undata</i>	-	A IV
<i>tachybaptus ruficollis</i>	-	AM
<i>turdus iliacus</i>	-	AM
<i>turdus philomelos</i>	-	AM
<i>turdus torquatus</i>	-	AM
<i>Upupa epops</i>	-	AM

Fuente: consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio (Datos 2012).

1 CAEA catálogo Andaluz de especies Amenazadas (establecido por la Ley 8/2003, de 18 de octubre, y modificado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats) VU: vulnerable, ePe: en peligro de extinción.

2 Tipo A IV: Anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, AM: aves migradoras no incluidas en el Anexo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Del resto de vertebrados, los mamíferos son quizá el grupo más notable. La cabra montés (*Capra pyrenaica*) se encuentra presente en todas las sierras. En las zonas de matorral y bosque aclarado campean pequeños carnívoros: el zorro (*Vulpes vulpes*), el meloncillo (*Herpestes ichneumon*), y algunos mustélidos como el tejón (*Meles meles*) y la comadreja (*Mustela nivalis*). Entre sus presas se cuentan otros mamíferos, como el topillo (*Microtus duodecimcostatus*), el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) en gran parte de las zonas forestales. En las grutas y simas del torcal de Antequera (y en menor medida en el resto de espacios) se refugian colonias de quirópteros, destacando la presencia del murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*) y el orejudo meridional (*Plecotus austriacus*).

De la fauna de anfibios, el sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) es relativamente común en puntos de agua y pequeños cauces a lo largo de toda la ZEC, así como el sapo corredor (*Bufo calamita*) y el sapillo moteado ibérico (*Pelodytes ibericus*), el sapo común (*Bufo bufo*) y la rana común (*Pelophylax perezi*). La salamandra común (*Salamandra salamandra*).

Entre los reptiles pueden nombrarse el lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), que aparece en una gran variedad de medios; la lagartija colilarga (*Psammotromus algirus*), ligada a áreas de matorral, la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*), presente en zonas aclaradas y relativamente rocosas; y varias especies de colúbridos, entre ellas la culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*) y la culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*), así como la víbora hocicuda (*Vipera latasti*).

El conocimiento existente sobre la fauna de invertebrados es significativamente menor que para los grupos de vertebrados. No obstante, acudiendo al Libro rojo de los Invertebrados de Andalucía, se puede destacar la presencia de taxones en estado de conservación desfavorable como la araña negra de los Alcornocales (*Macrothele calpeiana*), la araña *Harpactocrates meridionalis* y los coleópteros *Anthaxia ceballosi* y *Buprestis flavoangulata baetica*, endemismos andaluces ligados a las masas de pinsapar, en Los Reales de Sierra Bermeja y el coleóptero *Alphasida ferreri*, endémico de este último espacio.

Respecto a la catalogación y grado de amenaza de las especies presentes en el ámbito territorial de la ZEC, varias se encuentran incluidas en el catálogo Andaluz de especies Amenazadas, habiéndose citado al menos una «en peligro de extinción» (*Neophron pernopterus*) y 3 «vulnerables» (*Hieraetus fasciatus*, *Phoenicurus phoenicurus* y *rhinolophus ferrumequinum*).

5.7 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Tomando como fuente de referencia el Mapa de la distribución de Hábitats de Interés comunitario a escala 1:10.000 presentes en la masa forestal de Andalucía, proveniente de los estudios de vegetación realizados por la entonces Consejería de Medio Ambiente entre los años 1996-2006.

Respecto al Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja, se amplía la presencia de los HIC Brezales secos europeos (4030) cuyo porcentaje de superficie pasa del 1% al 27%, debido a la incorporación a este HIC de la asociación *Genisto lanuginosae_cistetum populifolii*, antes incluida en el HIC Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos (5330). Por su parte, se reduce la superficie del HIC Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos (9540), cuyo porcentaje de superficie pasa de un 33% a un 15%, ya que parte de los polígonos con presencia de la asociación *Pino acutisquamae-Quercetum coccifera*, debido a la escasa cobertura del pinar, se han incorporado al HIC 5330, hábitat donde domina la formación de matorral. Como consecuencia de todo ello la superficie del HIC 5330 también se ha visto modificada, pasando su porcentaje de superficie de un 51% a un 15%.

Así mismo, en este espacio, se amplía la presencia del HIC Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de *thero-Brachypodietea* (6220), de un 7% a 47%, se confirma la presencia del HIC Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-tamaricetea* y *Securinegon tinctoriae*) (92D0) y se reduce la extensión del HIC Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220) cuyo porcentaje de superficie pasa del 9% al 3%.

Tabla 7. Inventario de Hábitats de Interés comunitario presentes en el Paraje Natural

Código UE	Descripción	Contribución a la red Natura 2000 (%)	Categoría
4030	Brezales secos europeos	26,93	4
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	15,37	4
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>thero-Brachypodietea</i>	46,50	2
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	0,50 <1	1
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	4,47	1
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	2,61	1
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-tamaricetea</i> y <i>Securinegon tinctoriae</i>)	0,01 <1	5
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	0,27 <1	1
9520	Abetales de <i>Abies pinsapo</i>	3,45	1
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	15,44	1

* HIC prioritarios

Porcentaje de superficie del HIC dentro de la ZEC

Porcentaje de superficie que abarca un HIC, en un determinado espacio natural, en relación con la superficie total de ese hábitat en la red Natura 2000 de Andalucía.

Categoría:

Hábitat muy raro

Hábitat raro y prioritario

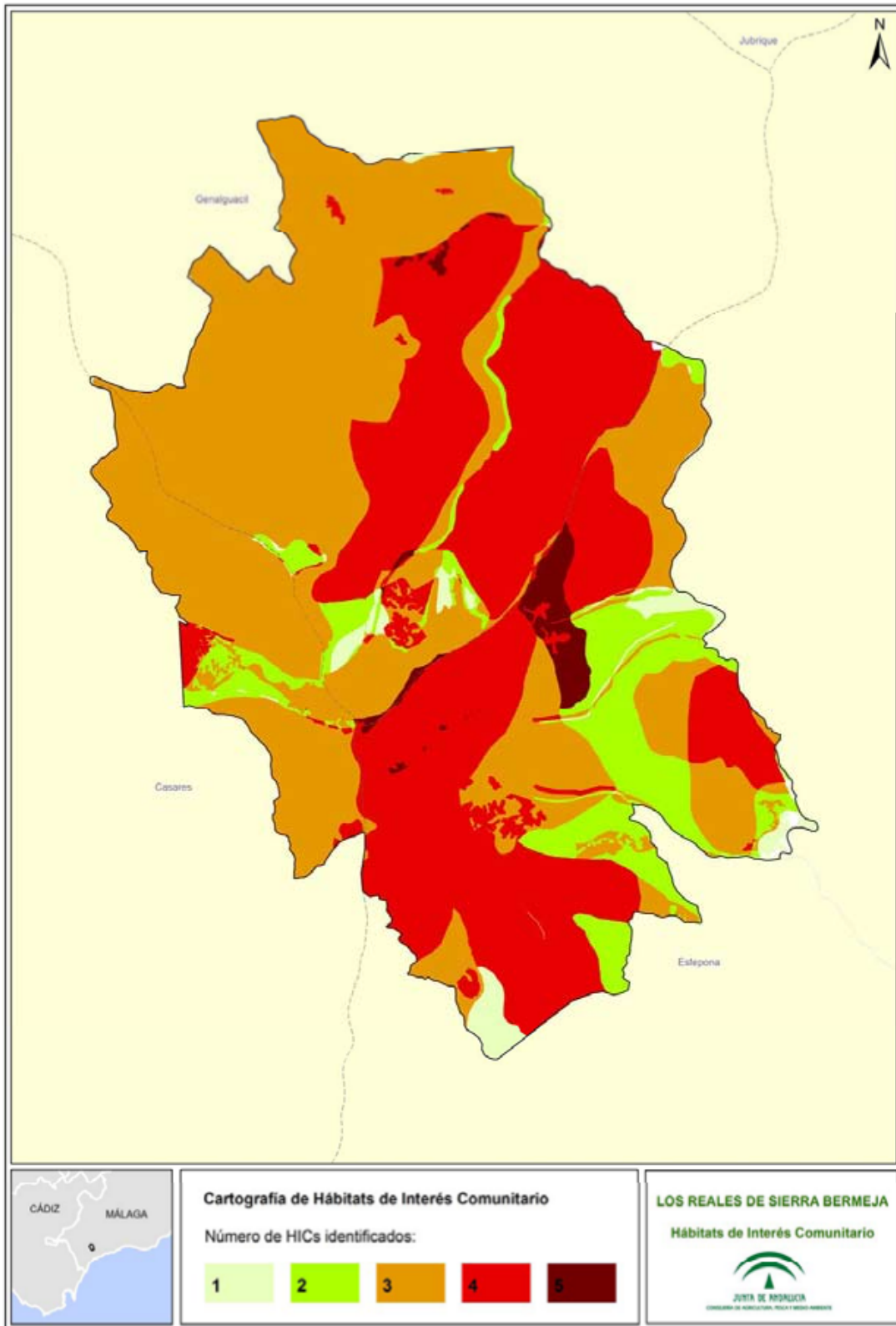
Hábitat no raro y prioritario

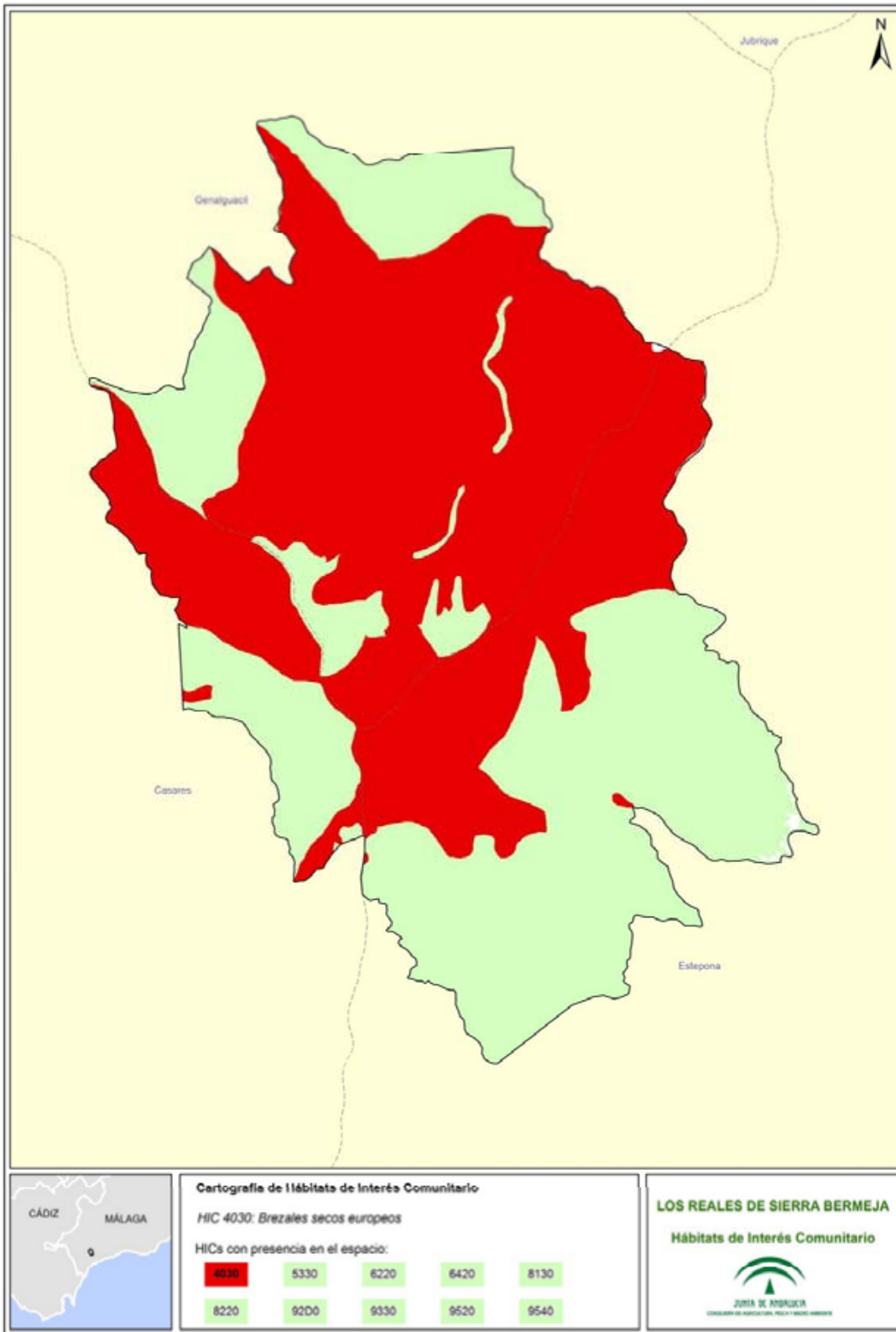
Hábitat raro y no prioritario

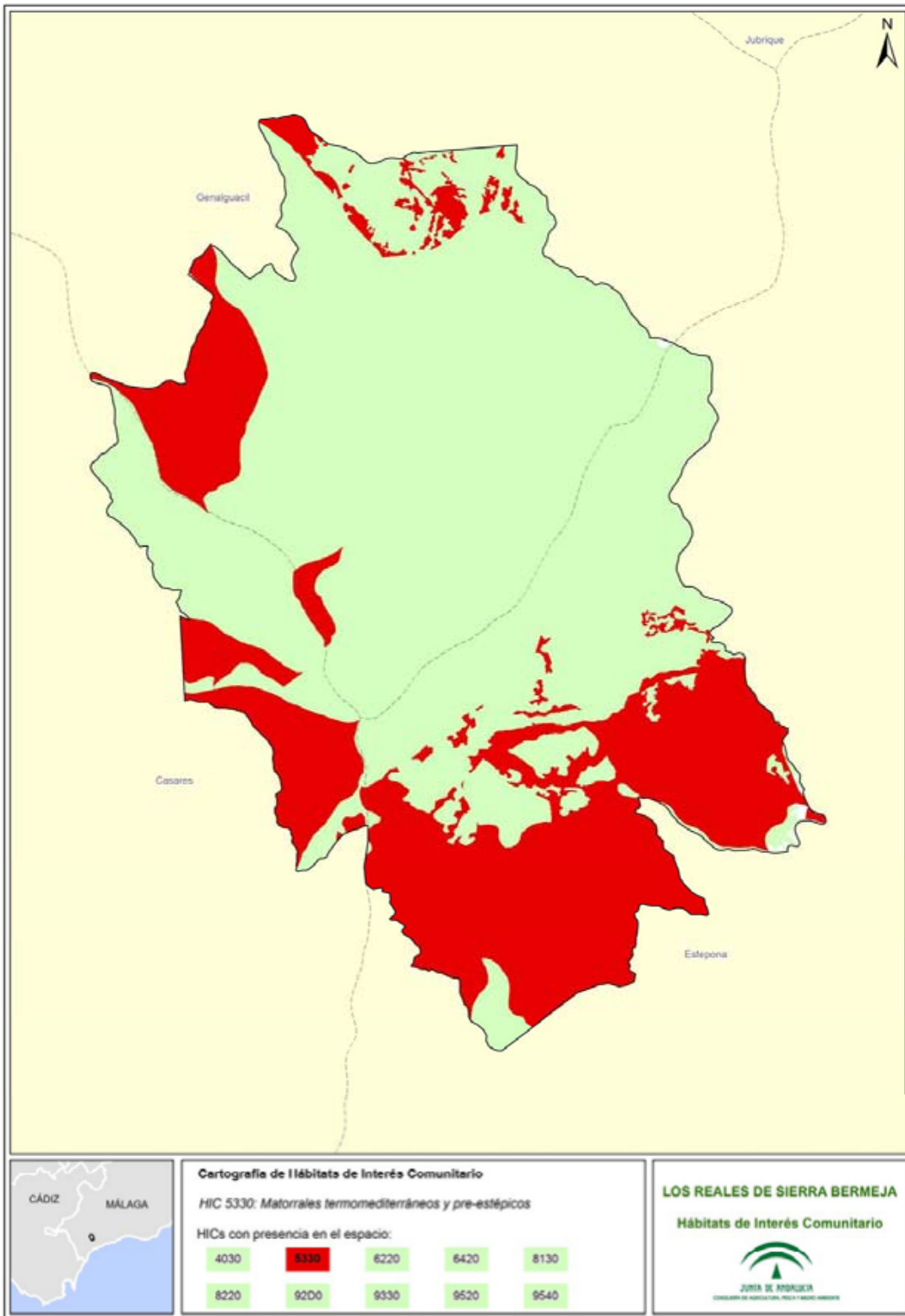
Hábitat no raro y no prioritario

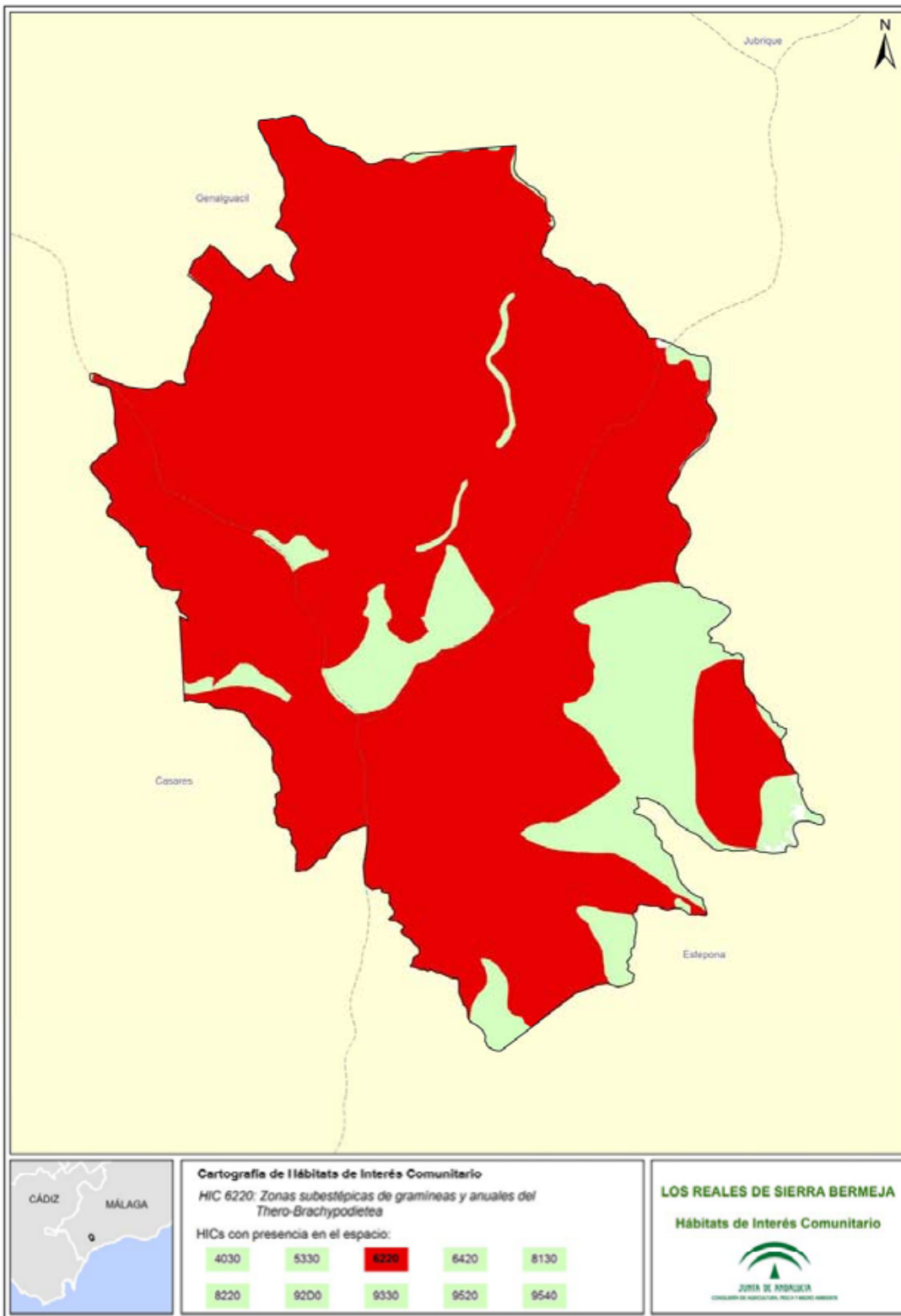
Fuente de información utilizada para el dato de cobertura y contribución a la red Natura 2000: Mapa de la distribución de Hábitats de Interés comunitario a escala 1:10.000 presentes en la masa forestal de Andalucía (en proceso de revisión y validación). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.

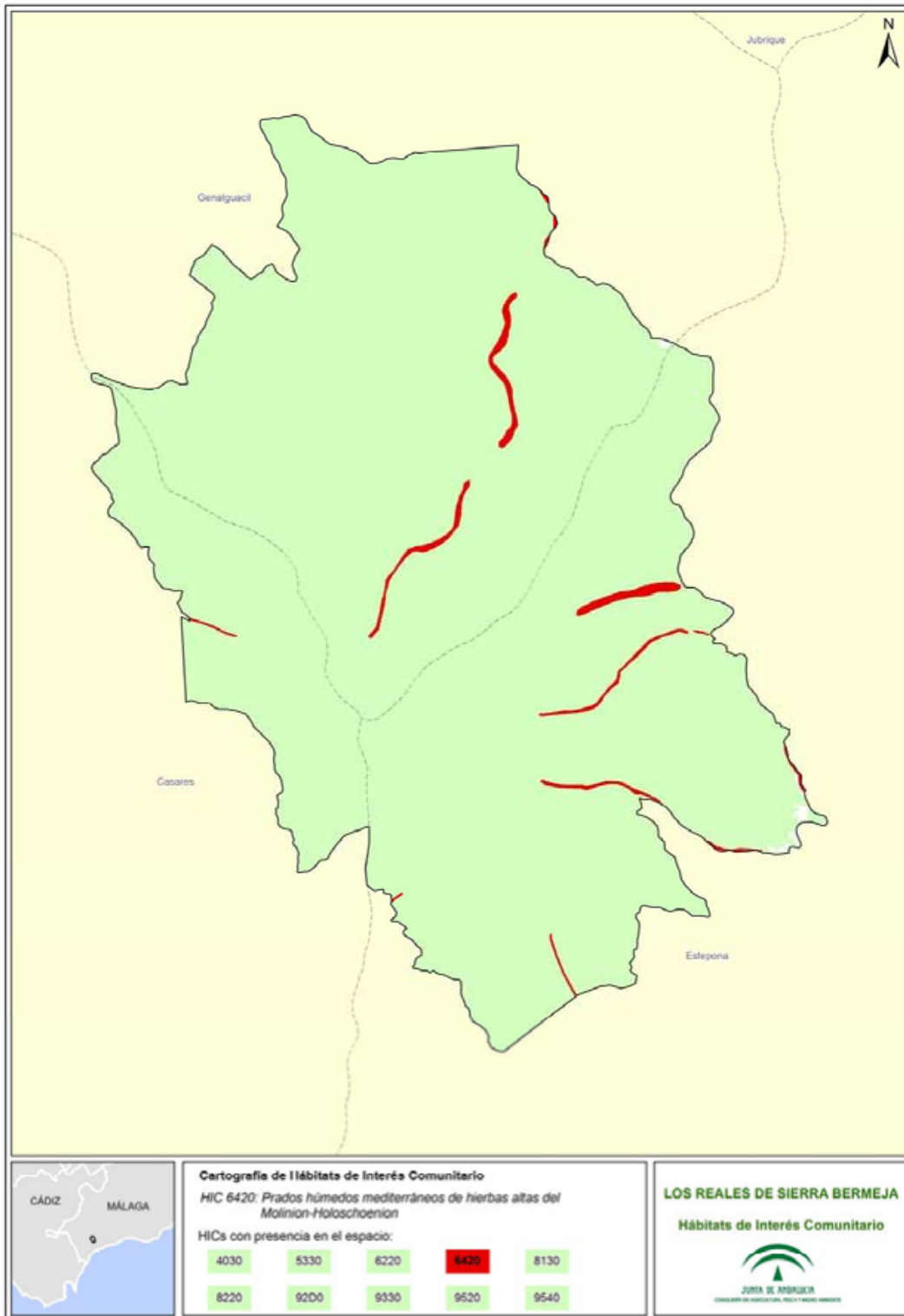
Figura 7. Cartografía Hábitat de Interés Comunitario

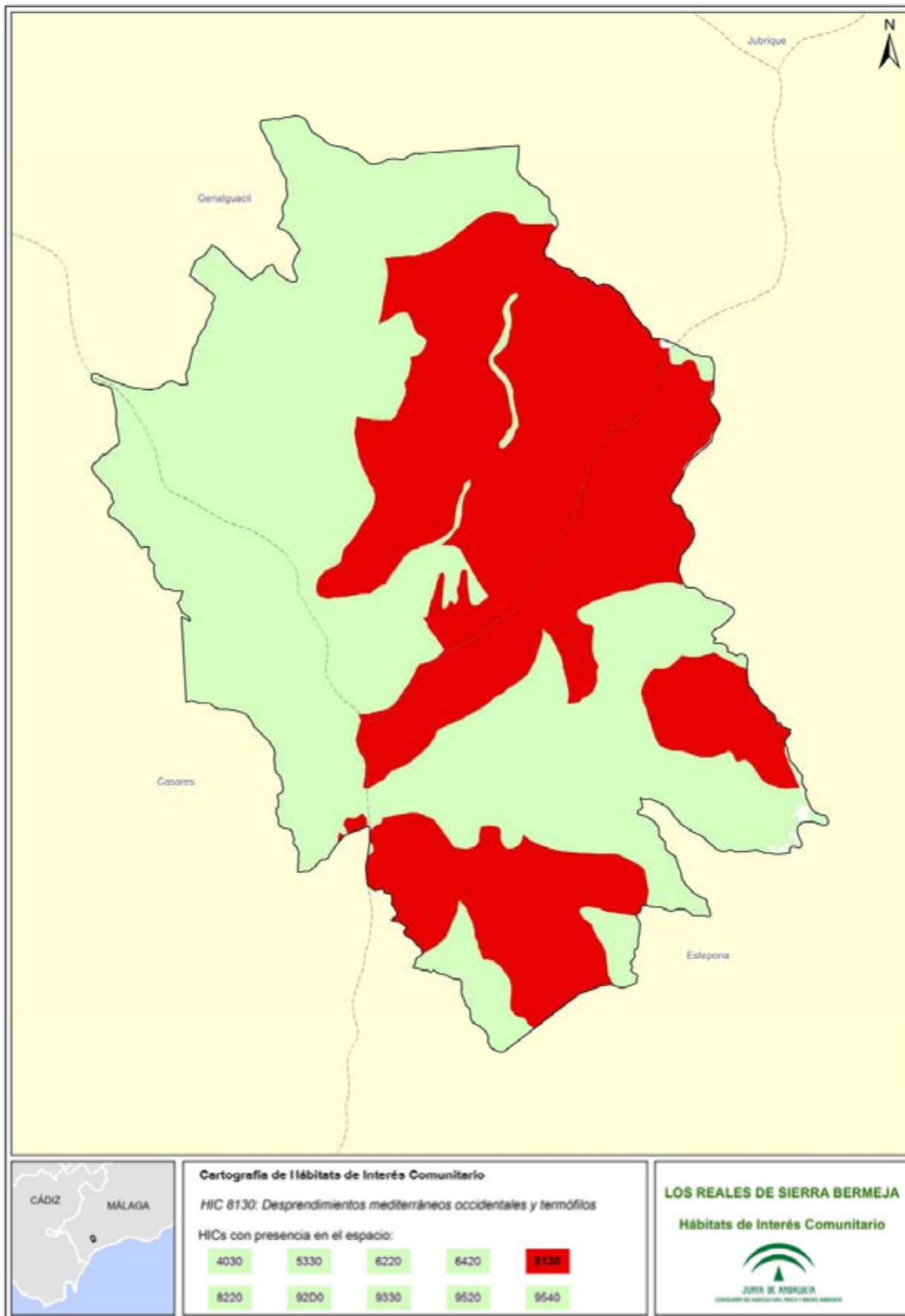


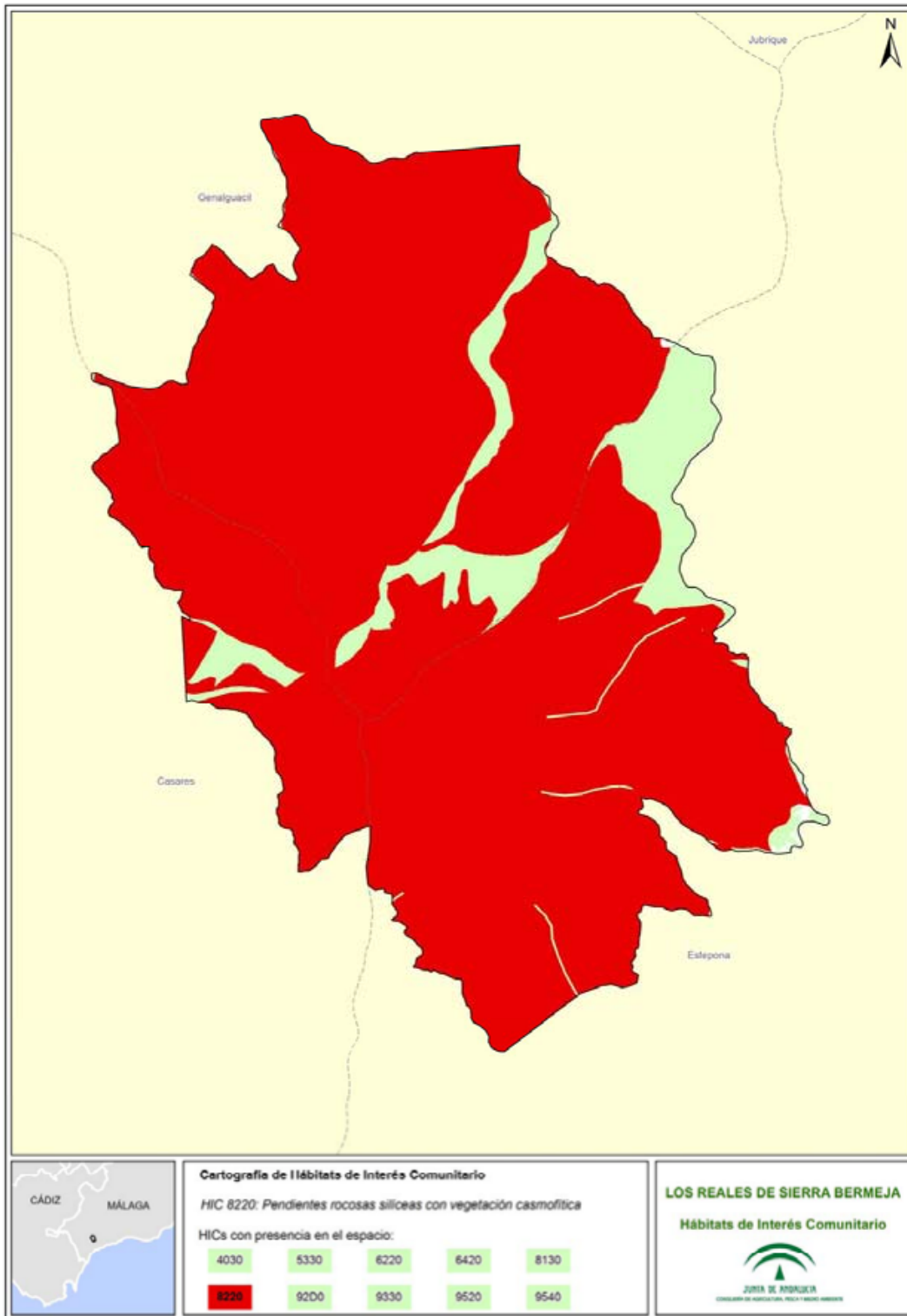


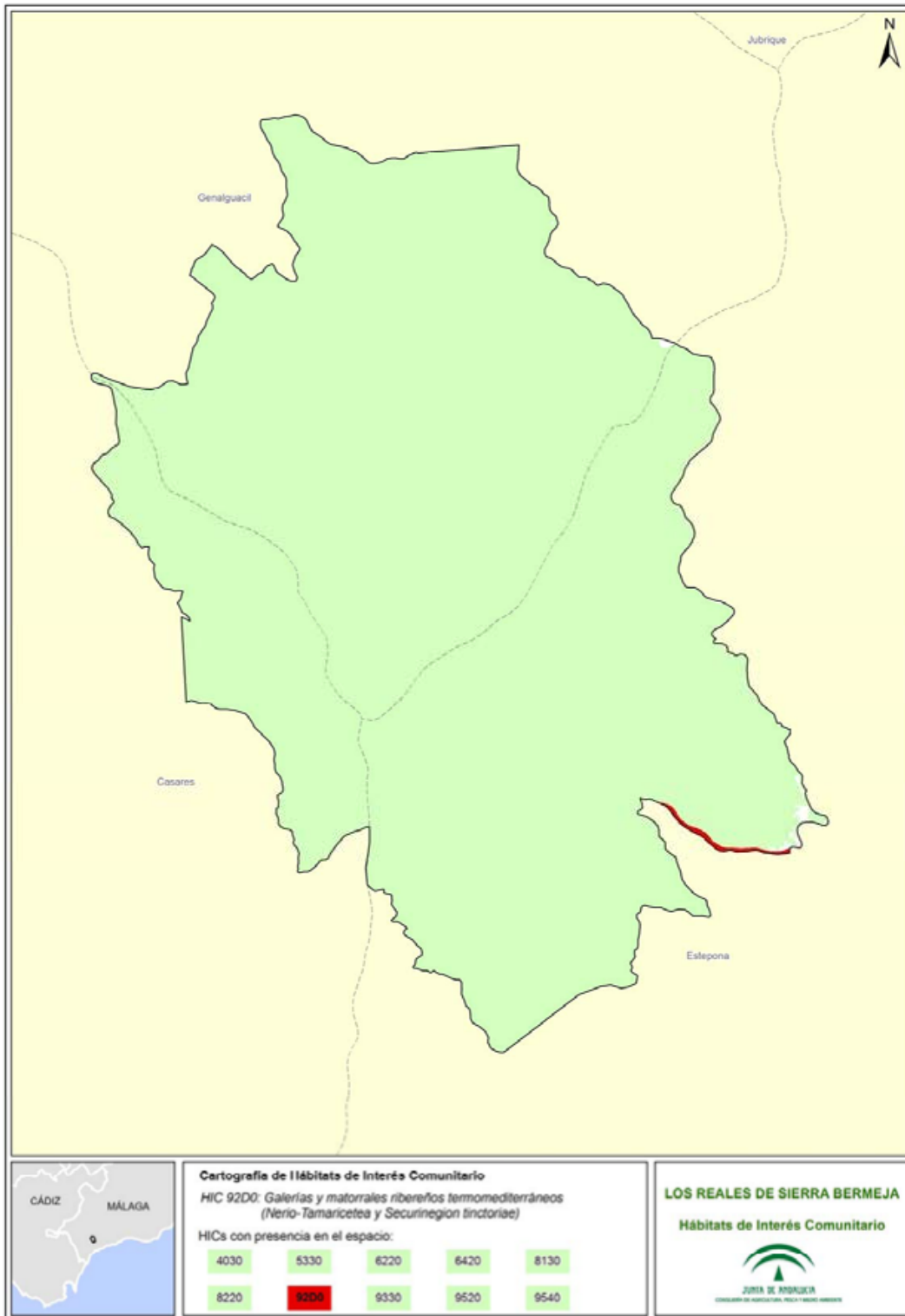


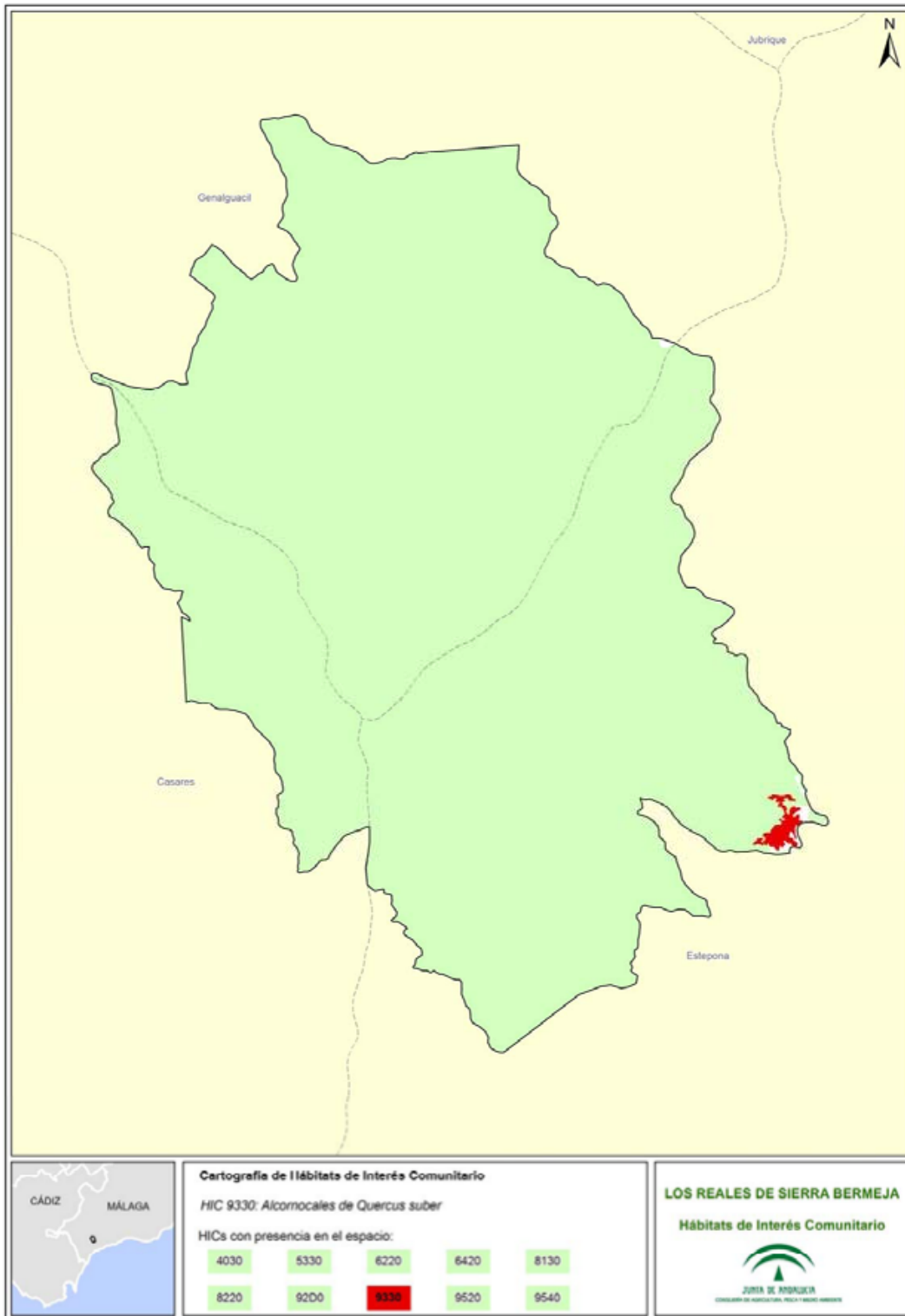


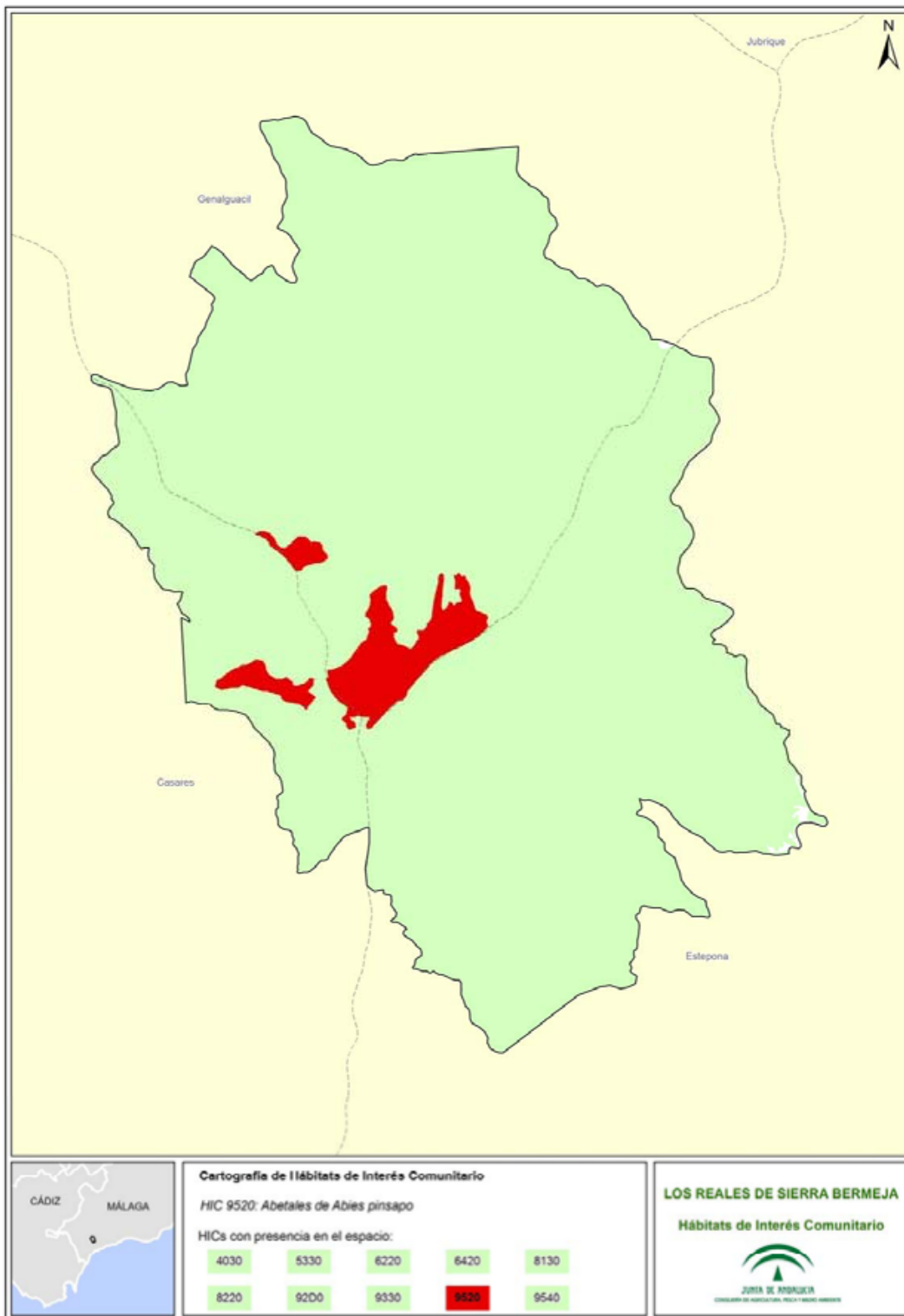


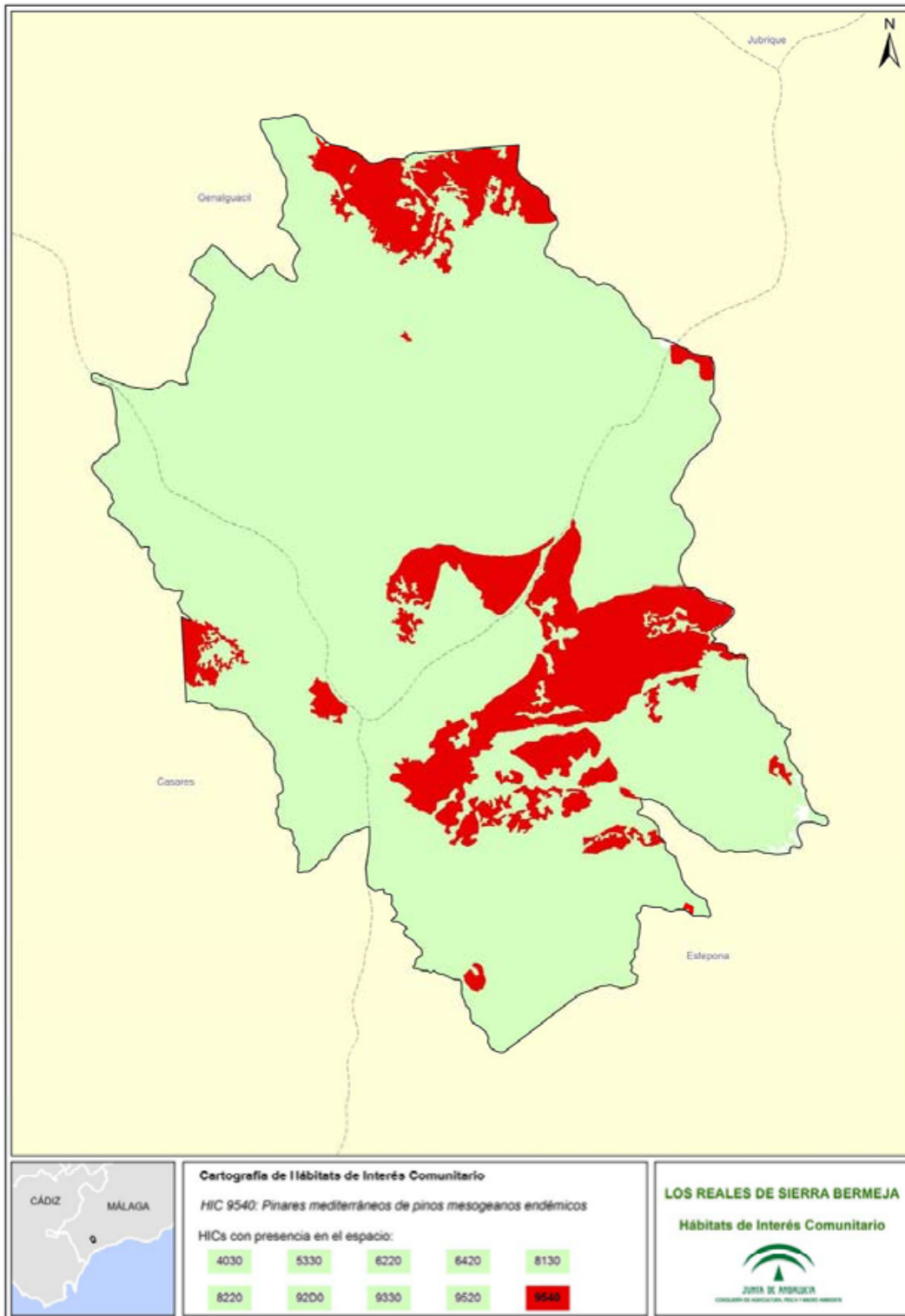












6 PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

En el ámbito de la ZEC se han seleccionado las siguientes prioridades sobre las que se orientará la conservación de estos espacios naturales.

De entre las distintas especies presentes en los espacios se han considerado como objetivo de conservación aquellas que por su singularidad o grado de amenaza merecen una atención prioritaria o que por el uso que hacen de estos espacios o el tamaño de sus poblaciones se consideran más representativas o características de los espacios naturales.

Entre las prioridades de conservación se han seleccionado aquellos hábitats que contribuyen de forma primordial al mantenimiento de los valores ecológicos esenciales de los espacios y cuya conservación es primordial para garantizar el mantenimiento de la biodiversidad.

Tabla 8. Prioridades de conservación

Prioridades	Justificación
Singularidad paisajística, geológica y geomorfológica	<ul style="list-style-type: none"> - Originalidad petrológica de Sierra Bermeja, macizo ultramáfico cuyo afloramiento masivo de peridotitas, de 300 km², está entre los más notables del mundo. - Georrecursos catalogados, conforme al Inventario de Georrecursos culturales de Andalucía (tabla 1).
Diversidad y endemismos en la flora	<ul style="list-style-type: none"> - Pinsapar (<i>Abies pinsapo</i>, incluido en la categoría «en Peligro de extinción» en el catálogo Andaluz de especies Amenazadas). Un relictos de los abetales meridionales del Mioceno. Las masas presentes en las peridotitas de Sierra Bermeja, son las más meridionales de esta especie y las más extensas sobre esta litología. - Comunidades sobre sustratos ultrabásicos y rupícolas de los roquedos de cimas y acantilados, entre las que se da una especie sólo citada en Sierra Bermeja y catalogada «vulnerable» en el catálogo Andaluz de especies Amenazadas (<i>Silene fernandezii</i>)
Aves	<ul style="list-style-type: none"> - Importante colonia de buitres leonados en Sierra Crestellina. colonias menores en Desfiladero de los Gaitanes y torcal de Antequera. - Nidifican también <i>Neophron percnopterus</i> (en peligro de extinción), <i>Hieraetus fasciatus</i> (vulnerable) y el <i>Aquila chrysaetos</i>.
Cabra montés	<ul style="list-style-type: none"> - Destacar la presencia de cabra montés catalogada como Vulnerable en el Libro rojo Andaluz, y su población se halla en estado regresivo.
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>thero-Brachypodietea</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Hábitat incluido en el Anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre (6220) y considerado de interés prioritario.

7 DIAGNÓSTICO DE LAS PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

Desde que en julio de 1989 se declararon los Parajes Naturales Torcal de Antequera, Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina y Desfiladero de los Gaitanes, la Junta de Andalucía ha orientado la gestión de estos espacios hacia la conservación y puesta en valor de los valores ecológicos que motivaron su declaración como espacio protegido, objetivo que se entiende conseguido. No obstante, la fragilidad de los ecosistemas y procesos que albergan y su ubicación, son circunstancias de riesgo para estos espacios.

A continuación se describen los factores que se han detectado como principales deficiencias o amenazas para garantizar la conservación de los hábitats y especies silvestres en un estado de conservación favorable y promover un adecuado desarrollo de los usos y actividades propios del Paraje Natural Reales de Sierra Bermeja.

7.1 EN RELACIÓN CON EL PAISAJE Y LA GEA.

Las infraestructuras de telecomunicación tienen un impacto visual notable, máxime cuando este tipo de elementos se instalan en las zonas más altas y despejadas del relieve (Pico de Los Reales). Asimismo, aparecen también numerosos tendidos eléctricos pertenecientes a la red de transporte. Su dimensión e incidencia visual son notorias en las laderas del Pico de Los Reales.

7.2 EN RELACIÓN CON LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA.

El peligro de incendios es muy alto. La abundancia de matorral y la extensión de las masas de coníferas, así como lo abrupto del relieve, facilitan la propagación del fuego y dificultan su extinción. La incidencia potencial de los incendios es particularmente grave por las siguientes razones:

- ▶ Muchas de las especies de flora presentes son endemismos o tienen una distribución muy limitada, de forma que la destrucción de una población puede resultar fatal para la conservación del taxón.
- ▶ Los incendios pueden motivar la regresión a estados de matorral en las zonas del territorio cubiertas por comunidades vegetales climácicas o paraclimácicas. Algunas comunidades vegetales singulares, como el sabinar, son especialmente sensibles a estas grandes perturbaciones, ya que su crecimiento es lento y su restauración difícil.
- ▶ La degradación de la cubierta vegetal lleva asociado un aumento de la erosión. La cercanía aguas abajo de núcleos urbanos, como ocurre en las sierras cercanas a la costa del Sol, o la existencia de infraestructuras de regulación, hacen necesaria una cubierta vegetal que sea eficaz hidrológicamente e impida la erosión o el deslizamiento de tierras..

Ciertos usos o aprovechamientos tradicionales pueden ocasionar también daños sobre la vegetación, destacando entre ellos el sobrepastoreo. El aprovechamiento ganadero se ha venido realizando tradicionalmente en los montes, usados principalmente a modo de agostaderos. Sin embargo, en zonas puntuales y con cargas ganaderas inadecuadas, la actividad ha mostrado efectos negativos sobre la regeneración de las comunidades vegetales, que incluyen elementos florísticos frágiles y de gran interés. En este sentido, los daños causados sobre la regeneración del pinsapar en la década de los 90 llevaron a la prohibición temporal del pastoreo en el interior del Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja.

Resulta necesario que las cargas ganaderas en el espacio se adapten al potencial del medio y a la presencia de otras especies silvestres que utilizan los mismos recursos. Cabe destacar que actualmente los montes del Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja incluye estos recursos en sus planes de aprovechamiento. La parte del Los Reales de Sierra Bermeja correspondiente al municipio de Casares, cuya cubierta vegetal es deficiente, no cuenta en la actualidad con tal instrumento.

7.3 EN RELACIÓN CON LA CONSERVACIÓN DE LA FAUNA.

En buena medida, los impactos sobre la fauna presente en el medio provienen de actividades deportivas y recreativas, que se citan en el párrafo siguiente.

Las poblaciones de cabra montés se ven afectadas por la presencia de rebaños de cabra doméstica en el medio, lo que origina competencia interespecífica y problemas sanitarios en las poblaciones silvestres, producidos por la transmisión de enfermedades propias del ganado doméstico, como por ejemplo la sarna. Igualmente se encuentran afectadas las poblaciones de especies-presa, conejo y perdiz, principalmente por la degradación de sus hábitats naturales.

En el Paraje Natural Los Reales de Sierra Bermeja existe un claro riesgo para la avifauna, tanto por electrocución como por colisión, de los tendidos eléctricos aéreos existentes.

Otro impacto presente es la presencia de híbridos de cerdos asilvestrados y jabalí, especies que, ante la ausencia de depredadores naturales, hacen necesario un control poblacional, ya que pueden llegar a generar importantes daños en las fincas y cultivos presentes en los espacios. En este sentido también es necesario hacer referencia a la pérdida de hábitats para las diferentes especies de anfibios presentes.

7.4 EN RELACIÓN CON EL USO PÚBLICO Y A LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS.

La escalada es la actividad recreativa que genera más problemas de conservación sobre la avifauna y la flora rupícola.

La afluencia de visitantes, que puede llegar a ser intensa en épocas puntuales, tiene efectos evidentes sobre el medio. A los acostumbrados problemas por acumulación de basuras y aumento del riesgo de incendios, se une el deterioro de la cubierta vegetal por pisoteo. Estos impactos son más notorios cuando las actividades no se ciñen a las áreas y senderos expresamente habilitados para ello, cuya ubicación y dotación con medios de protección (cortafuegos, tratamientos a la vegetación) deben reducir tales efectos. En este sentido, pueden quedar afectadas comunidades de flora particularmente sensibles.

7.5 EN RELACIÓN CON LAS CARENCIAS DE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN.

Actualmente no existen datos suficientes para determinar aspectos importantes para la gestión de este Paraje Natural como son el estado de conservación de los hábitats de interés comunitario o el estado actual de las poblaciones de las especies de interés comunitario presentes.

Respecto a los hábitats de interés comunitario presentes, se cuenta ya con una información cartográfica más actualizada y a mayor detalle que la que inicialmente sirvió de referencia para la cumplimentación del Formulario oficial de la red ecológica Europea Natura 2000, si bien esta fuente de información se encuentra en fase de revisión y validación.

Con la información disponible actualmente es posible relacionar el estado de conservación de los hábitats con una estimación de la superficie que ocupan en el espacio por lo que sería interesante contar con información de otros parámetros tales como diversidad florística o estratos para tener una visión más real del estado actual y favorable de conservación de los hábitats.

7.6 EN RELACIÓN CON LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA.

Aunque no se tienen estudios específicos sobre el papel que juegan estos Parajes Naturales en la conectividad ecológica de las especies y hábitats presentes en estos y otros espacios, por sus características ecológicas, su localización en rutas de aves migradoras, y su proximidad a espacios con características ecológicas similares, se estima que pueden jugar un papel importante tanto local como a mayores escalas.



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

